

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2297



Fecha de ingreso:19-07-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-11-2023

Folio:2023-2297
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal:



Vol
SUBDIRECTOR DE

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-009-00004-00-0000
Propietario: INMOBILIARIA CHIHUAHUENSE S.A. DE C.V.
Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 2402 COLONIA CERRADA DE CUMBRES -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 131 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	1,385.43	0.00	176.83	MEZZANINE	194,482.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,385.43	0.00	176.83		3,241.38
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	1,385.43	0.00	176.83		19,448.26
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	1,385.43	0.00	176.83		6,482.75
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	599.74	0.00	0.00		12,443.41
TOTALES			4,756.03	0.00	530.49		\$ 236,098.43

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1790-FRANCISCO JAVIER ORTEGA DELGADO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2023 11:2:44

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02140904869ccd177c37bb6c61e62d210783f6f22c78021424eac54551c8e8cc7f52dee2d0e7b385874f2417